



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Catarino María Mendoza EN SU CARÁCTER DE Comisario mpol. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría municipal, ubicado en Chotalapa Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien, El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle 5ta, Chotalapa, municipio de
Ixcotelapa

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia u desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chacalapa, Gro. Guerrero a los 21 días del mes de Febrero del dos mil Veinti tres.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. **ROBERTO ARROYO MATEOS**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



COMISARIA
MUNICIPAL
CHACALAPA,
MPIO. DE
IGUALAPA, GRO

POR "EL REPRESENTANTE"

CMM
C. Catarino Martin Mendoza

TESTIGO

C. Severo Martinez Juarez

TESTIGO

C. _____



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

Domicilio: TAMISA YAN Municipalidad
 Colonia: Calle S/N, Chayalapa, Opio
 Teléfono: 01 987 456789
 NOMBRE DEL RESPONSABLE: Arturo M. Mendoza
 Domicilio: Calle S/N, Chayalapa, Opio
 Teléfono: 01 987 456789
 Cargo: Comisario Municipal

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 400 m Capacidad: 000 personas

Tipo de Techo: Boveda Colado Teja Lámina
 Tipo de Estructura: Caután Metal Madera Otros
 Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

SI	NO	cantidad	Unid.	m ³
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		lit.	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(M)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		220V	300V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: L.R. 16° 48' 24.165"
 Longitud Oeste: L.O. 98° 27' 20.000"
 Altura sobre el nivel del mar: 520 mst.

	SI	NO	Cantidad	Unid.
Levaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Sup. Inmueble:	<u>400</u>	mts.		<u>600</u> m ²

Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACION:

REVISÓ: Severo Martínez Juárez
 APTOS: () SI () NO

REFUGIO TEMPORAL	COMISARIA MUNICIPAL
LOCALIDAD	CHACALAPA
MUNICIPIO	IGUALAPA, GRO.



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024
"GOBIERNO DE SEGURIDAD"

